

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, a fin de aprobar la liquidación de costos. Sírvasse proveer, **14 de Junio de 2023**

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA**

**AUTO DE SUSTANCIACION N° . 007
Roldanillo Valle, Junio Catorce (14) dos mil veintitrés**

(2.023).

PROCESO: VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
DTE: REFORESTADORA ANDINA S.A.
DDO: PEDRO JULIO RIVERA PEREZ Y OTRO
RAD No. 76-622-31-03-001-2019-00025-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del proceso se procedió por secretaría a practicar la liquidación de costas, incluyéndose las agencias en derecho fijadas y el valor de los demás gastos acreditados en el expediente, a cargo de la parte demandante, se procederá entonces a su aprobación.

Por lo antes expuesto el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00) M/Cte.,** de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

El presente auto se notifica a la hora de las 8:24 A.M. en el
ESTADO No. 074
FECHA: JUNIO 15 de 2023
CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bffc54cf7d8dba81702046ed19be5f853e416c800b3307e1d31ac57eff3602**

Documento generado en 14/06/2023 03:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>